

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

6.364

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 27 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número 25/2019 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo VI: Inversiones Reales	-65.000,00 EUROS
Total Bajas por anulación	-65.000,00 EUROS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes	65.000,00 EUROS
Total Créditos Extraordinarios	65.000,00 EUROS

TOTAL ESTADO DE GASTOS	0,00 EUROS
-------------------------------	-------------------

Puerto del Rosario, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA,
Manuel Hernández Cerezo.

136.076

DECRETO DEL PRESIDENTE

6.365

Visto que en el Presupuesto General de 2019 se contempla dentro del estado de gastos en el Área de Presidencia la partida 105.9240I Isla Amiga de la Infancia.

Visto el Decreto de esta Presidencia número 3.244 de 8 de julio de 2019 por el que se designa, entre otros, a don Víctor Modesto Alonso Falcón como Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así como lo señalado en el artículo 46 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular, por el presente

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Delegar en DON VÍCTOR MODESTO ALONSO FALCÓN, Consejero de Área Insular, la competencia de esta Presidencia para gestionar el programa "Isla Amiga de la Infancia", contemplada en la partida presupuestaria 105.92401I del presupuesto de gastos 2019.